CONTRATO N° 25/2021

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° **1.835.139**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TODO HOGAR – Oscar Edilson Ortiz Garcete** con RUC N° **4589445-0,** domiciliada en las calles Eusebio Ayala e/ Mcal. López y Marcial Samaniego N° 985, de la ciudad de Loreto, Departamento de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Oscar Edilson Ortiz Garcete**, con Cédula de Identidad **N° 4.589.445**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Ampliación y Reparación de Archivo.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *La Garantía de fiel cumplimiento de Contrato*

TODO HOGAR ARQUITECTURA

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto **en el Subgrupo de Gastos 522 FF 10** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 hasta la suma de Guaraníes **100.000.520.-** (Guaraníes Ochocientos diecinueve millones seiscientos setenta y cuatro mil seiscientos veintisiete).

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2021	*1*	*1*	*0*	*1*	*522*	*10*	*1*	*1*	**100.000.520**
TOTAL									**100.000.520**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa 6/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 370/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Colocación de Cartel de Obras, según especificaciones (2,00 x 1,50).	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
2	72131601-008	Demolición de revoque y pinturas existentes.	Metros cuadrados	94	14.800	1.391.200
3	72101703-007	Demolición de pared de 0,30 cm sin recuperación.	Metros cuadrados	7,7	18.133	139.624
4	72102201-003	Demolición de electricidad existente.	Unidad Medida Global	1	2.300.000	2.300.000
5	72102602-008	Desmonte de puerta.	Unidad	1	226.667	226.667
6	72131601-004	Encadenado Superior de H°A°20x45 cm. Deposito existente.	Metro lineal	4,6	129.333	594.932
7	72131601-004	Zapta de H°A° 120X120/30	Metros cúbicos	2,6	2.200.000	5.720.000
8	72131601-004	Encadenado Inferior de 13x30 cm.	Metro lineal	17,54	120.000	2.104.800
9	72131601-004	Pilar de H°A° 20x20 cm.	Metros cúbicos	1	2.100.000	2.100.000

TODO HOGAR ARQUITECTURA

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

10	72131601-004	Encadenado Superior de H°A°20x35 cm.	Metro lineal	17,54	120.000	2.104.800
11	72131601-004	Losa alivianda tipo RAP h: 12 cm.	Metros cuadrados	19	280.000	5.320.000
12	72131601-003	Replanteo y marcación.	Metros cuadrados	12,4	4.500	55.800
13	72131601-003	Relleno y compactacion manual.	Metros cúbicos	4	124.667	498.668
14	72131601-005	Nivelación de ladrillo común 0,30 cm.	Metros cuadrados	7	173.667	1.215.669
15	72131601-006	Aislación en asfalto tipo horizontal.	Metro lineal	17,54	33.333	584.661
16	72101703-007	Elevacíon en mampostería en ladrillo común revocado y pintado de 0,15 cm.	Metros cuadrados	36	95.000	3.420.000
17	72131601-012	Pintura interior al latex, color blanco. Previo enduido.	Metros cuadrados	161	45.000	7.245.000
18	72131601-012	Pintura exterior al latex, con enduido.	Metros cuadrados	36	45.000	1.620.000
19	72131601-009	Contrapiso de H° y C° h: 7cm.	Metros cuadrados	31,45	45.000	1.415.250
20	72131601-009	Carpeta para piso cerámico.	Metros cuadrados	31,45	35.000	1.100.750
21	72131601-009	Colocación de piso cerámico de 30x30 cm.	Metros cuadrados	31,45	115.000	3.616.750
22	72131601-009	Colocación de zócalo cerámico.	Metro lineal	26	30.000	780.000
23	72102602-008	Ventana blindex tipo circular d: 120 cm.	Unidad	1	700.000	700.000
24	72102602-008	Puerta tipo blindex de 0,80 x 2,10 cm con reja de caño metalico.	Unidad	1	1.850.000	1.850.000
25	72102201-003	Instalción de sistema eléctrico nuevo: incluye circuitos para tomas, interruptores de luz, aire acondicionado y ventiladores.Incluir motobomba y tanque de fibra de vidrio de 500 l.	Unidad Medida Global	1	10.000.000	10.000.000
26	72101703-003	Muralla perimetral en ladrillo común revocado y pintado: incluye zapata de 60x60 encadenado inferior de 15x20 y polares de 15x20 cm.	Metro lineal	2,43	942.387	2.290.000
27	72101703-002	Vereda tipo canto rodado según diseño de plano.	Metros cuadrados	22,65	240.000	5.436.000
28	72131601-005	Muebles para biblioratos con estructura en mampostería y bandeja de madera tipo cedro lustrado.	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
29	72131601-013	Limpieza periódoca y final de la obra	Unidad Medida Global	1	1.404.611	1.404.611
30	72131601-003	Cimiento en Piedra Bruta Colocada	Metros cúbicos	14	570.667	7.989.338
31	72131601-9984	Rampa en mamposteria de ladrillo común con varilla del 12 mm. Revocado.	Metros cúbicos	52	285.000	14.820.000

TODO HOGAR ARQUITECTURA

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

32	72131601-009	Contrapiso de H° y C° h: 7cm.	Metros cuadrados	120	46.300	5.556.000
					Precio Total	**100.000.520**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Cien millones quinientos veinte.

El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 30 (Treinta) días corridos y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en las Condiciones Contractuales.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaría de Obras Públicas.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Ampliación y Reparación del Archivo.

12. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales: NO HABRÁ ANTICIPOS.

TODO HOGAR ARQUITECTURA

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10%

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez(10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es deGs. 10.000.000 millones,

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es deGs.10.000.000 millones,
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es deGs.10.000.000 millones

TODO HOGAR ARQUITECTURA

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

TODO HOGAR ARQUITECTURA

GOBERNACION I DEPARTAMENTO CONCEPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 01 del mes de Diciembre y año 2021.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

.....

Firmado por: ***Abg. Edgar Idalino López Ruíz – Gobernador***.

.....

Firmado por: **Sr. Oscar Edilson Ortiz Garcete – TODO HOGAR**

TODO HOGAR ARQUITECTURA